JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de Marzo de 2022

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	CLAUDIA ELENA DIAZ VILLEGAS
Demandada:	PORVENIR S.A.
Radicado:	05001310500**2022**0000**2**00
Asunto:	Señala fecha de audiencia.
Link Expediente:	05001310500220220000200
Link Audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/13965550

Teniendo en cuenta que Porvenir dio respuesta oportunamente a la demanda proponiendo excepciones, en consecuencia, se tiene la misma por contestada.

Conforme a los artículos 77 y 80 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11° de la ley 1149 de 2007 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, se fija **AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS**, **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** para realizarla de manera virtual el día 16 de enero de 2023 a las 10:30 am.

Conforme el art. 48 del CPT y SS y los arts.5 y 42-1 del CGP, que indican que el Juez es el director del proceso y que es su deber, buscar agilidad, rapidez y economía procesal y con la finalidad de agotar todas las etapas en una sola oportunidad, se decretarán las pruebas desde el auto que fija fecha de audiencia.

DEMANDANTE
DOCUMENTALES: Los aportados con la demanda visibles en el anexo 02 del expediente digital.

PORVENIR S.A.
INTERROGATORIO DE PARTE: A la demandante con reconocimiento de documentos.

Para representar a la AFP PORVENIR S.A., se le reconoce personería a la doctora BEATRIZ LALINDE GOMEZ en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

Notifíquese y Cúmplase

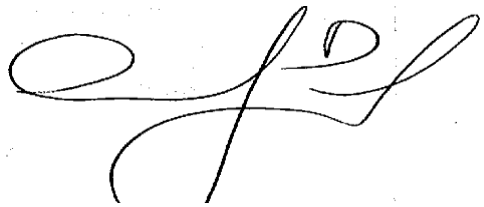

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9fdcd8029b6223d33cccb6cdee963bccea383d7afa09c5088420b51a2b57881**

Documento generado en 28/03/2022 02:34:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica